DECRETO N° 929/2.026.

Concordia, 08/10/2.026.

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Diego Paolo Cutro, D.N.I. N° 27.181.566, Legajo N° 8022, al cargo de Contador Municipal; el Decreto N° 1.149/2025; la Ordenanza N° 38.703/2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Diego Paolo Cutro ha presentado su renuncia indeclinable al cargo de Contador Municipal, con efectos a partir del 8 de octubre de 2026, fundada en motivos de salud que requieren su apartamiento de las responsabilidades inherentes a dicho cargo, manifestando expresamente su voluntad de mantener su condición de empleado de carrera dentro de la repartición.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada y dejar sin efecto la designación interina dispuesta mediante el Artículo 3° del Decreto N° 1.149/2025.

Que, a los fines de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la Contaduría Municipal, resulta necesario cubrir el cargo de forma inmediata.

Que, analizados los antecedentes y condiciones profesionales del Cr. Ramón Raúl Ruiz, D.N.I. N° 24.054.277, Legajo N° 3063, se considera que reúne el perfil, la idoneidad y la solvencia técnica necesarias para asumir el cargo de Contador Municipal.

.Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Cr. Diego Paolo CUTRO, D.N.I. N° 27.181.566, Legajo N° 8022, al cargo de Contador Municipal, dejándose sin efecto la designación interina efectuada mediante el artículo 3° del Decreto N° 1.149/2025, manteniéndose vigentes las restantes disposiciones del citado Decreto, a partir del 8 de octubre de 2026.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTÍCULO 2º.- Agradécese al Cr. Diego Paolo CUTRO por el desempeño y la dedicación demostrados en el ejercicio de sus funciones como Contador Municipal. Déjase establecido que continuará desempeñando tareas dentro de la Contaduría Municipal en su condición de empleado de carrera.

ARTÍCULO 3º.- Desígnase Contador Municipal en forma interina al Cr. Ramón Raúl RUIZ, D.N.I. N° 24.054.277, Legajo N° 3063, para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Título III - Capítulo I - Artículo 13° de la Ordenanza N° 38.703/2025, a partir del 8 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese a los agentes, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

Cr. DIEGO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FRANCISCO AZCUÉ
INTENDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL